6° FESTIVAL DE FESTIVALES
RESOLUCIÓN No.01
DE LA COMISION DISCIPLINARIA DEL PONYFUTBOL

La Comisión de Inscripciones en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

a. Que ante esta Comisión fueron presentados los informes de los partidos Villanueva Vs. Tejelo, Santander Vs. San Pablo II, La Rosa Vs. La Ladera, Francisco de Paula Vs. Altamira, Las Margaritas Vallejuelos Vs. Pedregal Alto y La Francia Vs. Brisas del Jardín.
b. Que fue reportado como expulsado el niño Julián Guisao Villa del equipo Tejelo.
c. Que fueron reportados los equipos Santander y San Pablo II por no presentarse debidamente uniformados a la cancha.
d. Que el equipo La Ladera presentó tarde la preplanilla.
e. Que fueron reportados los equipos La Ladera, Altamira, Las Margaritas Vallejuelos y Brisas del Jardín por el mal comportamiento de sus acompañantes.
f. Que en el informe del acto de presentación, sorteo y lanzamiento del festival de Ponyfútbol en el Club Deportivo Pilsen se dieron, entre otros, hechos como:
   - Enciso: Una mujer firmó la asistencia por Maicol Foronda, delegado del equipo.
   - Suramericana: El señor Charles Rojo ingresó sin autorización al evento luego de llegar tarde 47 minutos desatendiendo el ordenamiento previsto para el efecto y desafiando la autoridad de los funcionarios de la Corporación.
g. Que en el informe del acto de Entrega de Uniformes se presentaron, entre otros, los siguientes hechos:
   - El equipo Las Margaritas sector Vallejuelos no asistió al evento.
   - Los equipos Campo Alegre y Eduardo Santos se presentaron sin ningún integrante del cuerpo técnico.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconvenir con una (1) fecha de suspensión al niño Julián Guisao Villa del equipo Tejelo.
ARTICULO SEGUNDO: Expulsar del festival a los equipos Santander y San Pablo II, excluirlos de la clasificación del JUEGO LIMPIO y no invitarlos al próximo festival de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 20.
ARTICULO TERCERO: Imponer una sanción de 5 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO al equipo La Ladera por presentación extemporánea de la preplanilla de acuerdo al artículo 22 literal m.

ARTICULO CUARTO: Hacer el primer llamado de atención a los equipos La Ladera, Altamira, Las Margaritas Vallejuelos y Brisas del Jardín, por mal comportamiento de sus acompañantes e imputarles 20 en la clasificación del JUEGO LIMPIO.
ARTICULO QUINTO: Sancionar con 15 puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO al equipo Enciso.
ARTICULO SEXTO: Solicitar a la administración elaborar una comunicación en la que se apliquen los correctivos al indebido comportamiento del señor Charles Rojo.
ARTICULO SEPTIMO: Aplicar 15 en la clasificación del JUEGO LIMPIO al equipo Las Margaritas Vallejuelos de acuerdo a los artículos 13 numeral 8 y 22 literal m.
ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión y de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.
ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 23 días del mes de junio de 2015.

Fijada en cartelera el 24 de junio de 2015 a las 14:00 horas.

Firmado,

AURELIANO VELEZ AGUDELO
Coordinador

ALVARO GALEANO GIL
Comisionado

GONZALO PELEAEZ ARTEAGA
Comisionado